



Al contestar cite el No. 2020-01-513660

Tipo: Salida Fecha: 16/09/2020 05:51:44 PM  
Trámite: 53008 - PUBLICACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SE  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL  
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL  
Folios: 4 Anexos: NO  
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-006167

## AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 09 DE 2020

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección por subasta inversa presencial SI 09 de 2020, que tiene por objeto contratar la “Adquisición de infraestructura tecnológica fase 3 Hiperconvergencia que incluye el suministro de equipos, instalación, configuración, puesta en marcha, licenciamiento, mantenimiento, garantía, migración de los entornos de base de datos, capacitación y soporte técnico”.

1. El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y los demás documentos expedidos en el curso del proceso de contratación, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, en consecuencia, la Superintendencia de Sociedades atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de esta plataforma.
2. Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II
3. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de la siguiente manera:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43212200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43211500	Computadores
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43222600	Equipo de servicio de red
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas



CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

4. La modalidad del proceso es la selección la selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
5. El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio es hasta *el 30 de diciembre del 2020*. No obstante, los derechos de soporte, mantenimientos, configuración, garantía y demás servicios conexos, se adquieren por 3 años a partir del recibo de los equipos por parte de la Entidad.
6. La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.
7. El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **\$1.011.338.764,52** moneda corriente, incluido **IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La suma antes relacionada, se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 81020 del 6 de septiembre de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro C-3599-0200-9-0-3599923-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS, del proyecto de inversión *“Fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional”*.

8. De conformidad con el estudio previo de conveniencia y oportunidad en el cual se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, la contratación que se pretende adelantar se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales vigentes celebrados por Colombia:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

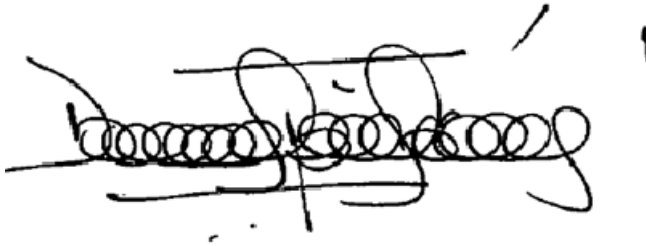
El análisis se efectuó con base en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, para entidades contratantes.

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación no le es susceptible limitar la convocatoria a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, por tener un presupuesto superior a a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
10. En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las personas jurídicas participantes deben acreditar que tienen una duración mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de apertura del presente proceso y deben tener una vigencia mínima por el término de duración del contrato y un año más.

11. El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, estará publicado en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.



**DANERY BUITRAGO GÓMEZ**  
Secretaria General



Revisó: Carolina Bonil Olivera  
Coordinadora Grupo de Contratos